

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 024 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

22 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1272-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N° 194-2025-FGQ, del 17 de diciembre del 2025; la Carta N°010-2025-CC de fecha 19 de diciembre del 2025; la Carta N° 0036-2025-HOH de fecha 10 de diciembre del 2025; la Carta N°0033-2025-HOH de fecha 13 de agosto del 2025; el Contrato N° 162-2025/GRJ/ORAF; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 162-2025/GRJ/ORAF, con fecha 11 de julio de 2024, se suscribe el contrato entre el Gobierno Regional de Junín, debidamente representada por el C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y el consultor Sr. Hebel Olivas Hidalgo, para la contratación de los servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2654347.

Que, mediante Carta N° 033-2025-HOH de fecha 13 de agosto del 2025, el Consultor el Sr. Hebel Olivas Hidalgo, remite el Primer Entregable de la Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2654347;

Que, mediante Carta N° 036-2025-HOH de fecha 10 de diciembre del 2025, el Consultor el Sr. Hebel Olivas Hidalgo, remite el Segundo Entregable de la Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2707195;



Que, mediante Informe Técnico N° 194-2025-FGQ de fecha 17 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, como evaluador de la elaboración del expediente técnico, emite conformidad técnica del Primer y Segundo entregable del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2707195;

Que, mediante Informe Técnico N° 1272-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2707195, manifestando lo siguiente:



4. ANÁLISIS

El expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2707195, ha sido evaluado por el Ing. Civil Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, a través del Informe Técnico N° 194-2025-FGQ, donde se otorga la CONFORMIDAD correspondiente al expediente técnico del proyecto en mención.

4.1. RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN ACOGIENDO NUEVO CUI

El cambio de denominación del proyecto, mediante la sustitución del CUI N.° 2654347 por el nuevo CUI N.° 2707195, se produce como resultado de un hecho administrativo sobrevenido, ajeno a la voluntad de las partes, generado por la caducidad automática de la IOARR, efectuada de oficio por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe. Desde el punto de vista técnico, dicha adecuación no modifica el objeto contractual, toda vez que la consultoría de obra mantiene el mismo propósito técnico,

consistente en la elaboración del expediente técnico del sistema de abastecimiento de agua potable del CP Villa Asháninka, conservando idéntico alcance, componentes y metas. Asimismo, la necesidad pública se mantiene plenamente vigente, en tanto la población beneficiaria continúa requiriendo la ejecución del proyecto, preservándose su justificación técnica, económica y social. De igual modo, el nuevo CUI garantiza la continuidad del ciclo de inversión, al representar la misma intervención registrada nuevamente para asegurar la trazabilidad presupuestal y la ejecución efectiva de los recursos públicos. Cabe precisar que, para formalizar dicha adecuación administrativa, la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N.º 162-2025-GRJ/ORAF se encuentra actualmente en trámite, la cual permitirá consolidar la coherencia entre el contrato vigente y la nueva codificación del proyecto en el Sistema Invierte.pe, garantizando la evaluación y ejecución oportuna del expediente técnico.

4.2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO

Tomado del Informe Técnico N.º 194-2025-FGQ, suscrito el 17 de diciembre del 2025, por parte del Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del expediente técnico del proyecto en mención.

«(...)»

5.8. EVALUACION DEL CONTENIDO DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

De acuerdo a CONTRATO N.º 162-2025-GRJ/ORAF y según términos de referencia el contenido mínimo del expediente técnico deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción	Presenta	Observación
1 ÍNDICE NUMERADO	SI	Conforme
2 RESUMEN EJECUTIVO	SI	Conforme
3 MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	Conforme
4 MEMORIA DE CALCULO	SI	Conforme
4.1. PARÁMETROS DE DISEÑO	SI	Conforme
4.2. DISEÑO Y CÁLCULO HIDRÁULICO	SI	Conforme
4.3. DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL	SI	Conforme
4.4. DISEÑO Y CÁLCULO ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO-ELÉCTRICO (DE CORRESPONDER)	SI	Conforme
5 PLANILLA DE METRADOS, CON SUSTENTO Y GRÁFICOS	SI	Conforme
6 PRESUPUESTO DE OBRA	SI	Conforme
6.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO	SI	Conforme
6.2. PRESUPUESTO GENERAL	SI	Conforme
6.3. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	SI	Conforme
6.4. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	SI	Conforme
6.5. DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS, DE CORRESPONDER	SI	Conforme
6.6. DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE, DE CORRESPONDER	SI	Conforme
7 ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	SI	Conforme
8 RELACIÓN DE INSUMOS	SI	Conforme
9 COTIZACIÓN DE MATERIALES	SI	Conforme
10 FORMULA POLINÓMICA	SI	Conforme
11 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	SI	Conforme
12 DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	SI	Conforme
13 CRONOGRAMAS DE OBRA	SI	Conforme
13.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	SI	Conforme
13.2. CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	SI	Conforme
13.3. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	SI	Conforme
14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	Conforme
15 PLANOS	SI	Conforme



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



15.1. ÍNDICE DE PLANOS	SI	Conforme
15.2. PLANOS GENERALES	SI	Conforme
15.2.1. PLANOS DE UBICACIÓN	SI	Conforme
15.2.2. PLANO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	SI	Conforme
15.2.3. PLANO TOPOGRÁFICO	SI	Conforme
15.2.4. PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN	SI	Conforme
15.3. PLANO GENERAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	SI	Conforme
15.3.1. PLANO CLAVE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	SI	Conforme
15.3.2. PLANO GENERAL DEL SISTEMA EXISTENTE	SI	Conforme
15.3.3. PLANO GENERAL DEL SISTEMA PROYECTADO	SI	Conforme
15.3.4. PLANOS DE COMPONENTES PRIMARIOS	SI	Conforme
15.3.5. PLANO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	SI	Conforme
15.3.6. PLANO DE MODELAMIENTO HIDRÁULICO (ESQUEMA)	SI	Conforme
15.3.7. PLANOS DE DETALLE DE EMPALMES	SI	Conforme
15.3.8. PLANOS DE DETALLE DE ACCESORIOS	SI	Conforme
15.3.9. PLANO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	SI	Conforme
16 ESTUDIOS BÁSICOS	SI	Conforme
16.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	SI	Conforme
16.2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	SI	Conforme
16.3. ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA, DE CORRESPONDER	SI	Conforme
16.4. ANÁLISIS DETALLADOS DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE (MRRD)	SI	Conforme
16.5. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SI	Conforme
17 ANEXOS	SI	Conforme
17.1. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	SI	Conforme
17.2. PANEL FOTOGRÁFICO	SI	Conforme
17.3. DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO	SI	Conforme
17.4. DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	SI	Conforme
17.5. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRÁNEA O SUPERFICIAL (ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA), DE CORRESPONDER	SI	Conforme
17.6. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	SI	Conforme
17.7. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	SI	Conforme
17.8. POBLACIÓN BENEFICIARIA	SI	Conforme
17.9. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SI	Conforme
17.10. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE CORRESPONDER.	SI	Conforme
17.11. ESTUDIO DE MEDIA TENSIÓN, DE CORRESPONDER.	SI	Conforme
17.12. DECLARACIÓN JURADA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE DIGESA ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE CORRESPONDER	SI	Conforme
17.13. DECLARACIÓN JURADA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS DEL ANA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PTAR, EN CASO EL EFLUENTE FINAL ES VERTIDO A UN CUERPO DE AGUA, DE CORRESPONDER.	SI	Conforme
17.14. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	Conforme



17.15. PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	SI	Conforme
17.16. PLAN DE DESVÍO VEHICULAR, DE CORRESPONDER	SI	Conforme
17.17. DISCO COMPACTO (CD) - VERSIÓN DIGITAL	SI	Conforme

Respecto a la evaluación del contenido, se menciona lo siguiente:

- Se entregó la información técnica en el orden y contenido requerido.
- Se incluyeron memorias descriptivas, parámetros de diseño y estudios básicos pertinentes.
- Las metas físicas están claramente definidas (instalación de tuberías PVC de 250 mm y 300 mm, conexiones domiciliarias y buzones de drenaje pluvial).
- La propuesta se ajusta a la normativa vigente y a los lineamientos del sector saneamiento.

5.8.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971, se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Parcial
1	CAPTACIÓN	S/ 125,851.63
2	DESARENADOR	S/ 75,185.42
3	LINEA DE CONDUCCION	S/ 683,845.17
4	RESERVORIO 600m3	S/ 976,819.70
5	PTAP	S/ 644,098.69
6	LINEA DE ADUCCION	S/ 231,147.01
7	RED DE DISTRIBUCION	S/ 303,106.13
8	RED DE VERTIMIENTO (525.98 ml)	S/ 243,802.38
9	ACTIVIDAD DE SEGURIDAD-AMBIENTAL-SOCIAL	S/ 173,973.39
COSTO DIRECTO		S/ 3,457,829.52
GASTOS GENERALES 15%		S/ 518,674.43
UTILIDAD 7%		S/ 242,048.07
SUB TOTAL		S/ 4,218,552.02
IGV 18%		S/ 759,339.36
VALOR REFERENCIAL		S/ 4,977,891.38
SUPERVISION Y LIQUIDACION 6.5%		S/ 323,562.94
COSTO DE EXPEDIENTE		S/ 249,900.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 5,551,354.32

* Con precios vigentes al mes de diciembre del 2025.

El Valor Referencial es S/ 4,977,891.38 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos noventa y uno con 38/100 soles).

El Costo Total de Inversión es S/ 5,551,354.32 (Cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con 32/100 soles).

5.8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De acuerdo con el cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes pertenecientes al proyecto se realizara en un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

5.8.3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta - Contrata.

5.8.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de contratación de la obra es por Precios Unitarios.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente evaluación se realizó en base a los términos de referencia de las bases integradas del Concurso Público Abreviado N° 26-2025-GRJ-1 (Primera Convocatoria), Contratación para servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2654347, y la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE: Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrato en el gobierno regional de Junín.

De la evaluación efectuada y conforme a lo desarrollado en el numeral 5.4 "Del cambio de denominación acogiendo nuevo CUI", se concluye que la sustitución del CUI original por el CUI N.º 2707195 obedece a un hecho administrativo sobrevenido, no imputable a las partes, que no altera el objeto, alcance ni finalidad técnica del expediente técnico evaluado. En tal sentido, la documentación técnica presentada mantiene coherencia, consistencia y validez técnica para continuar con su evaluación, precisándose que la adenda al Contrato N.º 162-2025-GRJ/ORAF se encuentra en trámite, la cual permitirá formalizar la adecuación administrativa correspondiente, sin afectar el contenido ni los resultados del expediente técnico.



Conforme a la evaluación del PRIMER ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2707195, se manifiesta que se otorga la **CONFORMIDAD**, ya que cumple con los contenidos mínimo solicitados en los Términos de Referencia.

Conforme a la evaluación del SEGUNDO ENTREGABLE de la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2707195, se manifiesta que se otorga la **CONFORMIDAD**, ya que cumple con los contenidos mínimo solicitados en los Términos de Referencia.



Realizada la evaluación de la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2707195, tiene un costo total de Inversión de S/ 5,551,354.32 (Cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2025, y un plazo de ejecución de 180 días calendarios. Su modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata y el Sistema de contratación es por Precios Unitarios.

(...)

5. CONCLUSIONES

- El Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2707195, ha sido evaluado por el Ing. Civil Frank Gonzales Quispe, con



registro CIP N° 206728, alcanza un Costo Total de Inversión de: S/ 5,551,354.32 (Cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con 32/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2025, y un plazo de ejecución de 180 días calendarios. Su modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata y el sistema de contratación es por Precios Unitarios.

COSTO DIRECTO	S/	3,457,829.52
GASTOS GENERALES	S/	518,674.43
UTILIDAD	S/	242,048.07
SUB TOTAL	S/	4,218,552.02
IGV	S/	759,339.36
VALOR REFERENCIAL	S/	4,977,891.38
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	323,562.94
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	249,900.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	5,551,354.32

- La Sub Gerencia emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”** con CUI N° 2707195.

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, se realizó la evaluación al expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2707195.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI N° 2707195, presentado por el proyectista: Ing. Hebel Olivas Hidalgo con registro CIP N° 144823, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 en su calidad de Sub Gerente de Estudios.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico de la inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con registro CUI N° 2707195, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,977,891.38
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 323,562.94
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 249,900.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5,551,354.32

Son: Cinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con 32/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de la inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CP VILLA ASHANINKA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con registro CUI N° 27071951, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico de la Inversión, la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Hebel Olivas Hidalgo con registro CIP N° 144823y el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 22 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (C)